

SECRETARIA GENERAL						
Nombre del contratista *	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo expresado en meses	Forma de pago	Nombre del Supervisor/Cargo
ALFONSO LOZANO ESCORCIA	PERSONA NATURAL, BACHILLER , CON UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA LABORAL .	1. Apoyar a la gerencia de capital social en diseño y ejecución de talleres culturales para el rescate y salvaguarda de las tradiciones municipales y departamentales. 2. Realizar talleres en expresión corporal o literaria o artesanal que se realicen a favor de los adultos mayores del departamento. 3. Hacer el seguimiento de la base de datos de las personas mayores. 4. Otras actividades asignadas por la supervisora del contrato. 5. Presentar mensualmente informe de las actividades realizadas. 6. Cumplir con el objeto del contrato.	El valor del contrato es de OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS Mcte. (\$8.240.000), incluidos todos los impuestos directos e indirectos que se generen en esta contratación.	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	El Departamento del Atlántico cancelará el valor del presente contrato, mediante dos (2) pagos mensuales iguales, por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS Mcte. (\$3.296.000,00) y el saldo restante, mediante un pago final al 31 de diciembre de 2022, por valor de UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/Cte. (\$1.648.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	MARIA DEL SOCORRO LARA, Profesional Especializada, Código 22, Grado 07
LUIS FERNANDO VENEZIA VILLA	PERSONA NATURAL, TECNICO, 10 MESES EXPERIENCIA LABORAL.	1. Diseñar e implementar estrategias deportivas de interés y preferencias de las personas mayores, tales como fútbol o beisbol o juegos de mesa, entre otros, de acuerdo a los intereses y preferencias de las personas mayores que contribuyan a la promoción de un envejecimiento activo y saludable. 2. Incentivar al adulto mayor a través de actividades deportivas que hacen parte fundamental en el crecimiento del tejido social. 3. Hacer el seguimiento de la base de datos de las personas mayores. 4. Otras actividades asignadas por la supervisora del contrato. 5. Presentar mensualmente informe de las actividades realizadas. 6. Cumplir con el objeto del contrato.	El valor del contrato es de NUEVE MILLONES DOCE MIL QUINIENTOS PESOS Mcte. (\$9.012.500), incluidos todos los impuestos directos e indirectos que se generen en esta contratación.	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	El Departamento del Atlántico cancelará el valor del presente contrato, mediante dos (2) pagos mensuales iguales, por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS Mcte. (\$3.605.000,00) y el saldo restante, mediante un pago final al 31 de diciembre de 2022, por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/Cte. (\$1.802.500). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el	MARIA DEL SOCORRO LARA, Profesional Especializada, Código 22, Grado 07
INGRID PAOLA RODRIGUEZ	PERSONA NATURAL, TECNICO, 6 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL.	1. Apoyar a la gerencia de capital social en la implementación de la estrategia MAYORmente virtu@les. 2. Articular con las secretaría de TIC'S departamental y municipal la implementación de la estrategia. 3. Diseñar e implementar etapas de formación en el uso de internet e informática para las personas mayores. 4. Hacer el seguimiento de la base de datos de las personas mayores. 5. Otras actividades asignadas por la supervisora del contrato. 6. Presentar mensualmente informe de las actividades realizadas.	El valor del contrato es de OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS Mcte. (\$8.240.000), incluidos todos los impuestos directos e indirectos que se generen en esta contratación.	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	El Departamento del Atlántico cancelará el valor del presente contrato, mediante dos (2) pagos mensuales iguales, por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS Mcte. (\$3.296.000,00) y el saldo restante, mediante un pago final al 31 de diciembre de 2022, por valor de UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/Cte. (\$1.648.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	MARIA DEL SOCORRO LARA, Profesional Especializada, Código 22, Grado 07
ALONSO ESCALANTE NATERA	PERSONA NATURAL, BACHILLER, CON UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA LABORAL	1) Diseñar e implementar estrategias recreativas de interés y preferencias de las personas mayores, que contribuyan a la promoción de un envejecimiento activo y saludable. 2). Incentivar al adulto mayor a través de actividades deportivas que hacen parte fundamental en el crecimiento del tejido social. 3). Hacer el seguimiento de la base de datos de las personas mayores. 4). Otras actividades asignadas por el supervisor del contrato. 5). Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. 6). Presentar los informes mensuales del cumplimiento del objeto del contrato	El valor del contrato es de OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS Mcte. (\$8.240.000), incluidos todos los impuestos directos e indirectos que se generen en esta contratación.	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	El Departamento del Atlántico cancelará el valor del presente contrato, mediante dos (2) pagos mensuales iguales, por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS Mcte. (\$3.296.000,00) y el saldo restante, mediante un pago final al 31 de diciembre de 2022, por valor de UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/Cte. (\$1.648.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	LUIS GABRIEL GALVAN MARTINEZ, Profesional Especializada, Código 22, Grado 07
DEILY LUZ PION GUZMAN	PERSONA NATURAL, TECNICO, CON UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA.	1. Prestar servicios de apoyo en los proyectos para la operativización de los centros de vida de Adulto Mayor del departamento que promuevan la socialización de los adultos mayores. 2. Apoyar a la Gerencia en todas las acciones que se adelanten a favor del bienestar de los adultos mayores del departamento. 3. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. 4. Presentar los informes mensuales del cumplimiento del objeto del contrato.	El valor del contrato es de NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS Mcte. (\$9.785.000), incluidos todos los impuestos directos e indirectos que se generen en esta contratación.	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	El Departamento del Atlántico cancelará el valor del presente contrato, mediante dos (2) pagos mensuales iguales, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL PESOS Mcte. (\$3.914.000,00) y el saldo restante, mediante un pago final al 31 de diciembre de 2022, por valor de UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/Cte. (\$1.957.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	ILSY MUÑOZ MOVILLA, Profesional Especializada, Código 22, Grado 07